



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2022

Pertenencia No. 2018 – 0008

En atención a lo peticionado por el extremo demandante¹, el Juzgado por ser procedente y acorde con el artículo 293 del C.G del P., **ORDENA** que por Secretaría se efectúe el emplazamiento de NÉSTOR MIGUEL CELIS CASTRO, MARÍA AMPARO CELIS CASTRO, LEONOR CELIS CASTRO y HUMBERTO CELIS CASTRO en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 082, del 5 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ [18SolicitudOrdenarEmplazamiento.pdf \(sharepoint.com\)](#)

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.